

La Plata, 23 de febrero 2021

Comunicación Conjunta 1/21: “Mesas de exámenes Profesorado Educación Física en el marco del regreso progresivo y seguro a la presencialidad”

Esta comunicación tiene como propósito ofrecer orientaciones que den marco al desarrollo de las mesas de exámenes de las materias y TFO que tienen como contenidos la natación, la gimnasia y los deportes, que forman parte del campo de los saberes específicos del Diseño Curricular del Profesorado de Educación Física.

Durante el año 2020, en el contexto de pandemia y de las definiciones de ASPO y DISPO, los contenidos vinculados a las prácticas gimnásticas, deportivas, acuáticas, atléticas, lúdicas y en la naturaleza fueron priorizados y trabajados en modos no presenciales; de esa manera, fue posible sostener procesos formativos que garantizaron la continuidad pedagógica a través de diversas y creativas estrategias que se fueron desplegando. Ello implicó, entre otros aspectos, diferencias en el tipo de vínculo que se logró establecer con cada estudiante en cuanto a las posibilidades del abordaje vivencial, corporal y motriz y en la diversidad de la construcción de los procesos de aprendizaje.

Como ya lo expresamos en la Com. 12/20, sabemos que trabajar los contenidos específicos de la educación física de forma virtual es particularmente difícil, dado que las prácticas que involucran el cuerpo y el movimiento están estrechamente vinculadas a la presencialidad, a compartir un tiempo y un espacio. Asimismo, sabemos que dichas prácticas son parte de los saberes que dan identidad a la modalidad y que resultan de suma importancia en la formación de las y los estudiantes de los Institutos.

Por lo antes dicho, ante la necesidad de organizar el turno de mesas de exámenes febrero-marzo 2021, comunicamos que aquellas que corresponden a las materias y TFO que tienen como contenidos la natación, la gimnasia y los deportes del Profesorado de Educación Física podrán desarrollarse de forma presencial, en tanto se pueda trabajar sobre la organización del cuidado y respetar los protocolos necesarios. Para ello, se requiere considerar que:

1-Resulta pertinente tener en cuenta los términos generales del Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales. Entonces, es de suma importancia la reflexión con el colectivo que comprenden los directivos, docentes y representaciones de estudiantes de cada Institución acerca de las formas de presencialidad y cuidado, previsiones, condiciones para la presencialidad, formatos de comunicación, abordajes frente a un caso sospechoso o de posible infección de coronavirus, el protocolo de seguridad en el contexto del Plan de Prevención del Riesgo, los registros que den cuenta sobre su tratamiento, articulación con Inspectoras e Inspectores de enseñanza, Jefatura Distrital y autoridades del ámbito de la salud.

2-Las orientaciones para la evaluación en el proceso de priorización curricular refieren:

“¿Qué debe evaluarse en función de los propósitos prioritarios que generaron y sostuvieron la unidad curricular o la agrupación de más de una de ellas?, ¿qué contenidos y experiencias abordadas se consideran fundamentales de ser evaluados/as?”. En este marco, se requieren modos de socializar qué va a ser evaluado y en qué forma se realizará dicha evaluación, estableciendo necesariamente relaciones con la propuesta de enseñanza. Del mismo modo, se debe determinar qué espacio ocupa cada estudiante no solo como evaluado sino como evaluador en una práctica participativa y democrática.

“Es importante destacar que las prácticas de enseñanza y de evaluación forman parte de un mismo proceso”. En este sentido, es sumamente necesario reflexionar acerca de la relación que existe entre el formato de enseñanza propuesto en el contexto de pandemia y las posibilidades que ofrecen las instancias evaluativas en encuentros presenciales.

“La evaluación formativa debe comprender las diversas trayectorias que sostienen las y los estudiantes”. Asimismo, la instancia evaluativa de la mesa de examen es un espacio que se complementa con otros, con el objeto de obtener mayor información que permita tomar

decisiones en relación a lo que cada estudiante aprendió, a partir de la observación del vínculo con el proceso de enseñanza.

3- Respecto a las condiciones para la acreditación de las cursadas 2020 es necesario que se ajusten a la propuesta de contenidos priorizados para su tratamiento en la no presencialidad. Es decir, en la definición de los criterios de evaluación de las prácticas de la natación, los deportes y la gimnasia tener en cuenta que las/los estudiantes no han tenido **la oportunidad de poner en juego su compromiso corporal y motriz.**

Pensando en los espacios que requieren las prácticas corporales en el medio acuático, las prácticas gimnásticas, deportivas, atléticas y al aire libre y considerando que cada una de ellas tiene particularidades que le son propias, resulta de suma importancia tener en cuenta ciertos aspectos: la distancia social, el contacto de estudiantes y docentes con recursos/elementos/material didáctico, las dimensiones de los espacios físicos compartidos (patio, cancha, vestuario), la cantidad de estudiantes participantes. Además de las medidas de prevención surgidas de la normativa jurisdiccional, se deberán respetar los protocolos propios del lugar donde la mesa de examen se lleve a cabo (gimnasio, natatorio, etc.).

En el marco del trabajo colectivo, democrático, pluralista y participativo iniciado en 2020, seguiremos acompañando a través de definiciones que aporten a la construcción de respuestas vinculadas a las particularidades de este momento histórico, incluyendo mesas de trabajo para pensar dispositivos relacionados a un regreso progresivo y seguro a la presencialidad para las cursadas 2021.

Dirección Provincial de Educación Superior

Dirección de Educación de Gestión Privada